



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-901004997-E3-2018, CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO EN PLATAFORMA DE COMPRANET: 908561, NUMERO DE CONTROL INTERNO LF-02-2018, PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL ASÍ COMO DE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA PROPIEDAD Y CATASTROS, REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REGISTRAL Y CATASTRAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO CATASTRAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las **16:00 horas**, del día **veintiséis de julio del año dos mil dieciocho**, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración del Estado, en adelante la **SAE**, ubicada en Av. de la Convención oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., se encuentran presentes los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta y por tratarse de una licitación pública electrónica, sin la presencia de los licitantes, según lo dispone el **artículo 26 bis, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante, **La Ley**), con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo de adjudicación de la licitación indicada al rubro, de conformidad con el **artículo 37 de la Ley**, así como lo previsto en el **Apartado VIII inciso f) numeral 7, subnumeral 7.1** de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-901004997-E3-2018**.

El acto es presidido por el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el **artículo 33, fracciones XIX y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes**, así como lo establecido en el **artículo 16, fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración**, y es coordinado por el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones adscrito a la **SAE**, servidor público designado por la convocante para recibir proposiciones y llevar a cabo la coordinación de todas las actividades y actos de la presente licitación.

Siendo las **09:00 horas** del día **veinte de julio del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el **artículo 35 de la Ley**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTES	
1	LISEPRO S.A. DE C.V.
2	SYSMAP S.A. DE C.V.
3	LDI ASSOCIATS S.A. DE C.V.
4	INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.
5	SISTEMAS Y SERVICIOS PARA TOPOGRAFÍA S.A. DE C.V.
6	MOISES ISRAEL REBOLLEDO CANUL



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Una vez recibidas las proposiciones de los proveedores en CompraNet, de conformidad con lo establecido en los **artículos 26 bis fracción II y 27 de la Ley**, se procedió a su revisión cuantitativa haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartado **VIII inciso f)**, de la Convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados en el Apartado **V** y **VI** de la Convocatoria para la contratación de los servicios y bienes requeridos dentro del presente procedimiento, así como con la presentación de los anexos.

De conformidad con lo establecido en el **artículo 36** de la Ley y lo señalado en el **artículo 51** del **Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** (en adelante el Reglamento de la Ley), el área requirente representada por el C.P. **Victor Manuel Medina Gómez**, Coordinador de Administración de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, y por parte del área técnica, el Arq. **José Luis Romero Rivera**, Director General del Instituto Catastral, ambos del Estado de Aguascalientes, quienes emiten los dictámenes técnicos correspondientes foliados del número **000001** al **000085**, los cuales forman parte integrante del presente fallo, para todos los efectos legales correspondientes y con base en los mismos, se procede a realizar la siguiente:

### 1). LISEPRO S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11**, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **14, 20 y 22** del apartado **VI**, no le aplica el numeral **15**, y **no cumple** con los documentos correspondientes a los requisitos de los numerales **16, 17, 18, 19 y 21**, los cuales por su incumplimiento afecta la solvencia de su proposición respecto de las partidas **2, 3, 4 y 5**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24** y no le aplican los documentos respecto de los numerales **10 y 13** de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **24** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **2, 3, 4 y 5**, de las cuales no obstante su cumplimiento se mantiene la causa de desechamiento de su proposición como se mencionó anteriormente. Por otra parte se hace constar que **no**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

cumple para las partidas números **6, 7, 8, 9 y 11**, por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Con respecto al requisito de la firma digital asimismo se hace constar que el licitante **LISEPRO S.A. DE C.V.** incumple en la correcta presentación de su proposición, ya que en el primer párrafo del apartado VI de la convocatoria que a la letra menciona: **"De conformidad con lo señalado en el artículo 27 último párrafo de la LEY y artículo 50 del Reglamento de la Ley, los documentos deberán presentarse en idioma español, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública (FIRMA ELECTRÓNICA), y estar foliados para tal efecto se deberán numerar de manera individual los documentos administrativos, la propuesta técnica y la propuesta económica así como el resto de los documentos que envíe el LICITANTE a través de la plataforma COMPRANET"** y el licitante analizado no cumple con tal requisito, reportando el sistema CompraNet en el apartado "Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente", que su proposición no contiene los archivos con Firma Digital Válida ni tampoco muestra el archivo del Informe Sobre la Firma Digital, y que arroja el mismo sistema CompraNet, tal y como se muestra a continuación:

Procedimiento : 908561 | https://compranet.funcionpublica.gob.mx/esp/toolbar/negotiation/rfq/awardRfq.do

Aplicaciones SIEF Portal del Gobierno Sistema de Control CompraNet El Universal | El periódico Captura convocatoria HOY SE COMPRÁ Otros marcados

EQUIPOS DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN DE L

Expediente : 1733111 - CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTA

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/07/2018 09:00:00 AM

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Apertura de proposiciones Fallo Mensajes Unidad Compradora / Uicitantes

Resumen de Respuestas Propuestas Técnicas Estatus de la Apertura de Propuestas

Licitante : LISEPRO SA DE CV et

Ronda 0

Anexo Requerimiento técnico Firmado Digitalmente (sin archivo adjunto)

Motivo del rechazo

Fecha de Presentación de la Propuesta: 20/07/2018 08:58:14 AM Por SUSANA JIMÉNEZ VAZQUEZ

¿Rechazar Propuesta del Licitante? No

Notas a la Propuesta: 0 Ver/Añadir Notas

Introducir mi evaluación Comprobar la descarga de Anexos

1. Requerimiento Técnico / Legal

1.1 DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS - Parámetros definidos por el Operador de la Unidad Compradora (Parámetros Locales)

Preguntas Contestadas Comentarios de Evaluación (Nivel Parámetro)

Dicho incumplimiento por parte del licitante afecta la solvencia de su proposición, por lo que se desecha la misma esto según lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el diario oficial de la federación de fecha 28 de junio de 2011 en su numeral 16 y de conformidad con los artículos **29 fracción XV, 37 fracción I de la Ley y 39 fracción IV del Reglamento**,



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

de conformidad con lo señalado en los Apartados **VI primer párrafo y VIII inciso j)**, numeral **1** de la convocatoria, toda vez que el licitante incumplió en la correcta presentación de su proposición de manera electrónica para su evaluación.

## 2. SYSMAP S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida **14** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **14 y 22** del apartado **VI**, y no le aplican los numerales **15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21** del dicho apartado.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, y 24** y no le aplican los documentos numerales **10 y 13** de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **23** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **no cumple** para la partida ofertada del numeral **14** por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

## 3. LD I ASSOCIATS S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **II inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **2, 3 y 4** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22** del apartado **VI**, y no le aplica el documento número **15**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado **VI**, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24** y no le aplican los documentos **10 y 13** de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **23** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **2, 3 y 4** en virtud de que se encuentran dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

#### 4. INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II **inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **3, 4, 6, 8, 9 y 11**, y **no cumple** con los requisitos solicitados en la partida número **5 y 10**, por las razones que sustentan la determinación técnica como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22** del apartado **IV**, y no le aplica el documento correspondientes al requisito número **15**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado VI, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24** y no le aplican los documentos números **10 y 13** de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral **24** del apartado **VI** y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas **3, 4, 8, 9 y 10**, sin embargo para la partida **10** no obstante su cumplimiento se mantiene la causa de desechamiento técnico de dicha partida como se mencionó anteriormente. Por otra parte se hace constar que **no cumple** para las partidas números **5, 6 y 11**, por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

Con fundamento en el artículo **55** del **Reglamento de la Ley**, con respecto a la partida número **8** del Licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.** se hace la siguiente rectificación en el importe total de su proposición económica, donde presenta un error de cálculo:

OFERTA ECONOMICA LICITANTE						CALCULO CORRECTO				
PARTIDA	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	CANTIDAD	P.U.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
8	1	\$ 2,090.46	\$ 2,090.46	\$ 334.48	\$ 2,424.96	1	\$ 2,090.46	\$ 2,090.46	\$ 334.47	\$ 2,424.93

Cabe señalar que esta adecuación no implica la modificación del precio unitario, el cual se mantiene fijo de acuerdo a la proposición económica del licitante.

#### 5. SISTEMAS Y SERVICIOS PARA TOPOGRAFÍA S.A. DE C.V.

Se hace constar que cumple con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II **inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para las partidas **12, 13 y 14** como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales **14, 18 y 22** del apartado **VI**, y no le aplican los documentos correspondientes a los requisitos números **15, 16, 17, 19, 20 y 21**,



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado VI, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24 y no le aplican los documentos números 10 y 13 de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral 24 del apartado VI y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **no cumple** para las partidas números 12, 13 y 14 por rebasar el techo presupuestal autorizado para la presente licitación.

## 6. MOISÉS ISRAEL REBOLLEDO CANUL

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado II **inciso a)** de la Convocatoria de la presente licitación para la partida número 1 como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente, y **cumple** asimismo con los requisitos técnicos correspondientes a los numerales 14, 15 y 22 del apartado VI, y **prueba de concepto realizada el 23 de julio de 2018**, en las instalaciones del Instituto Catastral del Estado de Aguascalientes, y no le aplican los documentos correspondientes a los requisitos números 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales correspondiente a la proposición del licitante en comento, y una vez concluido su análisis, conforme al apartado VI, de la Convocatoria, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 y 24 del apartado VI y no le aplica el documento 10 y 13 de la Convocatoria.

Por lo que se refiere a la evaluación de la oferta económica, en términos del **artículo 37, de la Ley**, numeral 24 del apartado VI y su correspondiente **Anexo "M"**, de la Convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para la partida 1, por encontrarse dentro del presupuesto autorizado para la presente licitación.

En mérito de lo expuesto, el Lic. Benjamín González Silvestre, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 33 fracciones XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, artículo 16 fracción X y XXI del Reglamento Interior de la SAE, así como lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis y 37 de la Ley en correlación con lo señalado en los apartados números IV tercer párrafo, VIII inciso f), numeral 7 de la Convocatoria, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, se



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar fallo de adjudicación al licitante **INGENIERIA DE SISTEMAS AVANZADOS DEL CENTRO S.A. DE C.V.** para las partidas números **8 y 9**, por un monto antes de I.V.A. de **\$9,472.26 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.)**.

**SEGUNDO:** Otorgar fallo de adjudicación al licitante **LD I ASSOCIATS S.A. DE C.V.** para las partidas números **2, 3 y 4**, por un monto antes de I.V.A. de **\$968,774.00 (NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**.

**TERCERO:** Otorgar fallo de adjudicación al licitante **MOISES ISRAEL REBOLLEDO CANUL** para la partida número **1**, por un monto antes de I.V.A. de **\$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.

**CUARTO:** Se declaran desiertas las partidas números **5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14 y 15** por los incumplimientos tanto técnicos como económicos señalados en el presente fallo, y en el caso de la partida número **15** en virtud de que no fue ofertada por licitante alguno, y dado que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación se procederá de conformidad con lo establecido en el **tercer párrafo del artículo 38 de la Ley**.

En términos del artículo **37 Bis de la Ley** y para efectos de notificación, es responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la presente acta, vía electrónica. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información estará disponible en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>

De conformidad con lo establecido en el artículo **37 fracción V de la Ley**, para los licitantes adjudicados, se les informa que la firma del contrato respectivo será dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, esto conforme a lo señalado por el artículo **46 primer párrafo de la Ley**, y **apartado X inciso d)** de la Convocatoria, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4°piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags.; y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo según lo dispone el artículo **48 último párrafo de la Ley**.

Después de dar lectura a la presente acta, se da por terminada, siendo las **16:10** horas, del día **veintiséis de julio del año dos mil dieciocho**, firmando al margen y al calce en cada una de las hojas, los que en ella intervinieron.

Esta Acta consta de un total de **94 (noventa y cuatro) hojas**, de las cuales **9 (nueve) hojas** firmadas al margen y calce por los asistentes a este acto corresponden al acta, y **85 (ochenta y cinco) hojas** que pertenecen al Dictamen Técnico que se anexa a la presente, para los efectos legales a que haya lugar.

**PERSONAL AUTORIZADO CONFORME AL APARTADO VIII INCISO d) DE LA CONVOCATORIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE ACTÚA:**



Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**Lic. Benjamín González Silvestre**

Director General de Adquisiciones de la  
Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**

Jefe de Departamento de Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes..

**C. María Elena López Magdaleno**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Verónica González Segovia**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
de la Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Daniel Franco López**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes.

**Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez**

Técnico en Licitaciones  
de la Dirección General de Adquisiciones  
Secretaría de Administración del Estado  
de Aguascalientes.

**ÁREA REQUIRENTE:**

**C.P. Víctor Manuel Medina Gómez**

Coordinador de Administración de la Secretaría  
de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial,  
Registral y Catastral del Estado de Aguascalientes.



3  
Baut  
3  
Mig  
Pues  
OF  
Atencion.

HASS

Foto  
U.



ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL INTERNACIONAL ABIERTA L NÚMERO LA-901004997-E3-2018.  
PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA ESTATAL DE INFORMACIÓN CATASTRAL,  
ASI COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN, REQUERIDOS POR LA SEGUOT.

Poder Ejecutivo  
Estado de Aguascalientes

**ÁREA TÉCNICA:**

Arq. José Luis Romero Rivera,  
Director General del Instituto Catastral del  
Estado de Aguascalientes.

**POR LA DE CONTRALORÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez  
Auditor Gubernamental de la Contraloría  
del Estado

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
26 DE JULIO DE 2018.

FIN DE ACTA

